



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente n.º:831/2024  
Acta de la Mesa de Contratación  
Procedimiento: Contrataciones

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Propuesta adjudicatario

Reunidos en la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el día 2 de julio de 2024, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> SERVICIOS	
<b>Objeto del contrato:</b> "PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PORTAL DEL EMPLEO"	
El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes.	
<b>Código CPV:</b> 72420000-3-7 "Servicios de desarrollo de internet"	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 9.000,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 9.000,00 € <b>Tipo de IVA aplicable : 21%:</b> 1.890,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 10.890,00 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 4 AÑOS	<b>Duración máxima:</b> 4 AÑOS

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta suplente(Concejala de Infancia y Juventud)	Doña Silvia Castillo Toldos
Vocal (Interventora de la Corporación)	Doña Raquel Majuelo Peña
Vocal (Secretario General de la Corporación)	Don Jesús Santos Oñate
Vocal (Jefa del Departamento de Contabilidad)	Doña Virginia Álcazar Álvarez
Secretaria de la Mesa(Responsable del Área de Contratación) sin voto	Doña Rosa María Ruiz Bueno

Asiste en calidad de Técnica, doña Ligia Virginia González de Langarica Bouza, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Tras la constitución de la mesa, se procede a la revisión de la documentación administrativa aportada por la entidad S22 DIGITAL,S.L, segundo licitador propuesto tras no haber aportado la documentación el primer licitador, comprobando que consta:

-ROLECE

- Certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de ubicación de servidores, así como su obligación de comunicar cualquier cambio en relación a su ubicación.
- Declaración responsable indicando que dispone de menos de 50 trabajadores, y por lo tanto no estar obligado al cumplimiento de al requisito de que al menos el 2 % de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, ni contar con Plan de Igualdad.

Declaración responsable de disponer de los medios suficientes para la ejecución del contrato.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000 € y que para su adjudicación se utiliza el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 LCSP, de acuerdo con su letra b), los licitadores están eximidos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como del depósito de garantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros de la mesa de contratación consideran válida la documentación aportada, por lo que proponen adjudicatario del servicio de Plataforma de gestión del portal de empleo, a la empresa S22 DIGITAL, S.L.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:08 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

